



CLUB CICLISTA EBRO

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE EXCURSIONISMO DE CARRETERA

I. GENERALES

Artículo 1) OBJETIVO.

El Campeonato de Cicloturismo de carretera del CLUB CICLISTA EBRO tiene por fin estimular y premiar la participación de los socios del Club en las excursiones programadas en el calendario organizado por el Club. Este Campeonato no es competitivo, puntuando solamente la realización completa en bicicleta de las excursiones.

Artículo 2) COMISIÓN DE CARRETERA.

Será la encargada de diseñar el calendario de excursiones, fechas, rutas, lugares de reunión, horarios etc. Podrán formar parte de ella los socios del Club que expresen su deseo. El calendario que elaboren será presentado a la Junta Directiva para su aprobación.

Artículo 3) DURACIÓN.

El Campeonato dará comienzo el primer domingo de Marzo y finalizará el último domingo de Octubre, (ambos inclusive).

Artículo 4) FECHAS DE LAS EXCURSIONES.

Las excursiones puntuables para este Campeonato se celebrarán los domingos comprendidos en el periodo del Campeonato.

Artículo 5) CALENDARIO DE EXCURSIONES.

La Comisión redactará con la suficiente antelación el calendario de excursiones incluyendo las pruebas sociales. Este calendario será publicado en los medios de comunicación del Club: Boletines, página Web, Whatsapp, etc. En este calendario se hará constar la distancia de la excursión.

II. LAS EXCURSIONES

Artículo 6) LUGAR Y HORA DE PARTIDA.

El lugar de partida de las excursiones dependerá de la carretera por la que discurra la salida, y la hora, la que fije la Comisión para cada época del año.

Artículo 7) LA RUTA.

En el calendario se expresará el destino, lugar de reunión para el reagrupamiento de ciclistas y ruta de retorno a Zaragoza, siendo éste discrecional una vez alcanzado el lugar de reunión.

Artículo 8) LA MARCHA.

En todo momento se respetarán las Normas de Tráfico,

Artículo 9) CONTROL DE ASISTENCIA.

La participación en las excursiones será certificada por los medios disponibles al alcance como fotografías y testimonios personales.

Artículo 10) NEUTRALIZACIÓN HASTA KM 0.

La velocidad del grupo desde el punto de partida será neutralizada de modo que los participantes en la marcha lleguen agrupados hasta el punto KM 0 en que la velocidad será libre. Los puntos de KM 0 de cada carretera son los siguientes:

- .- Carretera de Huesca, N-330a: a la salida de Villanueva de Gállego.
- .- Carretera de San Mateo, A-123: a la salida de Montañana.
- .- Carretera de Alcubierre, A-129: a la salida de Villamayor de Gállego.
- .- Carretera de Barcelona, N-II: a la salida de La Puebla de Alfindén.
- .- Carretera de Castellón, N-232: a la altura de la Cartuja Baja.
- .- Carretera de Valencia, N-330: a la salida de María de Huerva.
- .- Carretera de Madrid, A-2, E-90: en la gasolinera de El Cisne.
- .- Carretera de Logroño, N-232: a la salida de Casetas.

Artículo 11) NÚMERO DE ASISTENTES .

El número mínimo de asistentes en la salida para que sea puntuable en el Campeonato, será de dos personas.

Artículo 12) SUSPENSIÓN DE UNA EXCURSIÓN.

Si por los motivos que fueren, climáticos, ocupación de la vía, seguridad u otros, una excursión fuese suspendida, se comunicará a los socios por los medios al alcance en el momento de la suspensión: teléfono, email, mensajes, etc.

Artículo 13) VARIACIÓN DE ITINERARIO.

En el caso de que por motivos climáticos, ocupación de la vía, seguridad u otros los participantes en la excursión quisieran variar la ruta, ésta podrá ser variada por la decisión de la mayoría de los socios en el punto de salida, lo que se comunicará a los por los medios al alcance en el momento de la suspensión: teléfono, email, mensajes, etc.

Artículo 14) COCHE DE APOYO.

Este vehículo seguirá a los participantes hasta la finalización de la excursión. Su situación en la marcha será preferentemente detrás del pelotón para así protegerlo de alcances por detrás. Al socio que aporte el coche de apoyo en una excursión, a efectos de este Campeonato le contará ésta como realizada y se le abonarán 20 € en concepto de gastos. El vehículo deberá ir correctamente señalizado con la Señal de Acompañamiento Ciclistas V-22 y rotativo.

III. PUNTUACIONES

Artículo 15) LOS PUNTOS.

Por número de participaciones completas, es decir un punto por cada una de ellas. Para que una participación sea completa los participantes deben haberla realizado enteramente en bicicleta, tanto a la ida como a la vuelta, salvo por motivos de causa mayor, accidente o avería. Asimismo deberán portar los colores del Club Ciclista Ebro, en maillot o culotte para que sea válida.

Artículo 16) CLASIFICACIÓN FINAL.

Resumirá el número total de participaciones completas, siendo el ganador quien haya acumulado el mayor número de puntos, a la razón de un punto por salida completa. Para establecer el escalafón final del Campeonato, se atenderá primero a los puntos o participaciones.

En caso de empate se atenderá a la mayor distancia acumulada por cada participante, si continuara entre uno o varios socios, todos serán ganadores “exaequo”.

Artículo 17) COLABORADORES.

En caso de que uno o más socios realizaran labores de apoyo a la marcha de una excursión durante el desarrollo de la misma, ésta le será contabilizada como realizada.

Artículo 18) LAS PRUEBAS SOCIALES.

Tanto la CRI, como la CRE, la Carrera Social y la Prueba Sin Cadena formarán parte del calendario de excursiones. Puntuarán para este Campeonato tanto quienes compitan en las pruebas sociales como quienes participen en estas excursiones.

Artículo 19) OTRAS PRUEBAS CICLISTAS.

En el caso de que un socio participase como miembro del Club Ciclista Ebro, y vistiendo su equipación, en una, competición, cicloturista, o evento en fin de semana del Campeonato, esta participación le será contabilizada igual que la excursión, no pudiendo puntuar dos veces en el mismo Campeonato

Artículo 20) **CLASIFICACIONES.**

Las clasificaciones estarán a disposición de los participantes y se publicará por los medio habitables de comunicación del Club.

Artículo 21) **RECLAMACIONES.**

Serán expuestas ante la Comisión que las resolverá y expondrá ante la Junta Directiva del Club.

Artículo 22) **TROFEOS.**

El Club distinguirá con un trofeo a los tres primeros clasificados del Campeonato. Este trofeo será entregado durante la celebración de la cena social al final de cada temporada.

IV. RESPONSABILIDAD

Artículo 23). **DEL CLUB.**

Es responsabilidad del Club la organización de este Campeonato en su calendario, rutas, clasificaciones, comunicaciones, entrega de trofeos etc...

Artículo 24) **DE LOS PARTICIPANTES.**

Cada participante en este Campeonato se somete a lo dispuesto en este Reglamento por el mero hecho de su participación.

Es responsabilidad de los participantes en este Campeonato el acatamiento de todo lo dispuesto tanto en la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial como en el Reglamento General de Circulación y en las Ordenanzas de circulación de Zaragoza y poblaciones que atraviese.

El Club no se hace responsable de las acciones personales, deudas, actos improcedentes que los participantes en las excursiones puedan cometer o contraer y supongan un menoscabo del prestigio del ciclismo en general y de nuestro Club en particular.

Artículo 25) **SANCIONES.**

Llegado el caso, la Junta Directiva a propuesta de la Comisión podrá adoptar las medidas o sanciones oportunas de acuerdo a lo establecido en los Estatutos del Club.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB CICLISTA EBRO.

Zaragoza, Febrero 2024